

AUTÓNOMO

Sabemos lo que te preocupa

“Saque sus propias conclusiones”

El **Seguro de Indemnización Diaria** que RESSA EUROPA le ofrece le permitirá seguir desarrollando su actividad normal sin tener que preocuparse en el supuesto de una BAJA LABORAL.

El **Seguro de Indemnización Diaria**, compensa parte de los ingresos que dejaría de percibir en estas situaciones, protegiendo su nivel de vida y el de su familia.

Además, durante el tiempo que permanezca incapacitado si es trabajador por cuenta propia, gracias a la prestación que le ofrece la garantía **de Protección de Pagos**, se le pagará el importe del recibo mensualizado de la Póliza.

Por este motivo, desde RESSA EUROPA le ofrecemos soluciones a su medida, porque sabemos lo que te preocupa.

¡¡¡Estás en buenas manos!!!



Y además, nuevas prestaciones especiales sin coste adicional:

- Cirugía de la miopía, hipermetropía y astigmatismo a precios franquiciados en Servicios Concertados.
- Consulta Internacional.
- Consulta jurídica telefónica.
- Orientación médica 24h.

SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DIARIA: Cobertura de Baja Laboral

Prestaciones económicas de la Seguridad Social en el supuesto de una baja laboral de 30 días:

Base de Cotización Mínima (90% de los autónomos).....**817,20€**

La seguridad social abona el 60% de la base desde el cuarto día hasta

el día 20 de baja laboral y el 75% a partir del día 21, por lo que la cantidad

resultante que se percibe asciende a.....**482,15€**

A esta cantidad hay que restar la cuota mensual.....**243,53€**

Por lo que en sus ingresos ascenderán a:

PRIMER MES DE BAJA..... **238,62€**

PARA LOS MESES SUCESIVOS..... **369,37€**

Además, hay que tener en cuenta:

1. Dentro de las garantías básicas de la Seguridad Social los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales están **EXPRESAMENTE EXCLUIDOS**, y para otorgarles cobertura se debería abonar una tasa comprendida entre el 1,2% y el 8,95%, según el epígrafe de la profesión.
2. La Seguridad Social no otorga cobertura a los accidentes in-itinere en ningún caso.

RESSA EUROPA le ofrece la posibilidad de restablecer sus ingresos mediante su Seguro de Indemnización Diaria

Cobertura 365 DIAS	Cobertura Diaria BAJA Colectivo RESSA	Prestación RESSA (1)		Prestación S. Social (2)		PRESTACIÓN TOTAL (1+2)	
		PRIMER MES	MESES SUCESIVOS	PRIMER MES	MESES SUCESIVOS	PRIMER MES	MESES SUCESIVOS
Franquicia 7 días	40 €	920 €	920 €	482,15 €	612,90 €	1.402,15 €	1.532,97 €

COSTE MENSUAL PÓLIZA COBERTURA DIARIA COLECTIVO RESSA EUROPA **33,86 €**

(1) Cantidad que percibe el asegurado en caso de baja.

(2) Cantidad que percibe el asegurado en caso de baja sin deducir la cuota de autónomos.

Ejemplo de subsidio diario que debería contratar un profesional del TRANSPORTE, de 40 años, con unos ingresos brutos anuales de aproximadamente 1.500 €, para COMPLEMENTAR la prestación de la SEGURIDAD SOCIAL.

INFÓRMESE:

Telf.: +34 902 88 40 20

+34 93 253 40 25

Fax: +34 93 492 04 35

Doctor August Pi i Sunyer, 12

E-08034 BARCELONA

www.ressa.com

E-mail: segurosl@ressa.es